## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE TECNICO A SUMA ALZADA.-

DECRETO AFECTO Nº 010.-

DALCAHUE, 09 de abril del 2014.-

V I S T O S:; Según consta en el Certificado N° C-22 de fecha 04.04.2014 de Secretaria Municipal, el Acta N° Ordinaria N° 19 del Concejo Municipal. Acta de Sesión Ordinaria N° 37 del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, y el certificado N° C-60 del 06.12.2013, que certifica la aprobación del Concejo Municipal de la Contratación del Personal a Contrata y a Honorarios;, El Certificado N° 16 del 06.12.2013 de la DAF, que certifica que no exceden del 20%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE: Modificación del Contrato a Honorarios en Calidad de Técnico , suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA, Cédula de Identidad N° contar del 01.04.2014.-

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE A CONTRALORIA

REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Xa. Región Los Lagos

- Direc. de Adm. y Finanzas

- Carpeta Personal

- Secretaria Municipal

- Oficina de Partes

- Transparencia

JAPM/CIVG/RCCC/pyoa

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE